

Plan de Atención a la Diversidad



# Plan de Atención a la Diversidad



**CEIP La Arboleda**



## Plan de Atención a la Diversidad

**ÍNDICE**

<b>1. Justificación.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Base legal.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Análisis sociocultural de la zona donde está ubicado el centro .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Determinación de los objetivos.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Criterios y procedimientos para la detección y valoración de Las necesidades .....</b>	<b>6</b>
<b>6. Medidas curriculares de atención a la diversidad.</b>	
<b>6.1. Medidas de carácter ordinario.....</b>	<b>11</b>
<b>6.2. Medidas específicas.....</b>	<b>13</b>
<b>6.3. Criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares.....</b>	<b>14</b>
<b>7. La organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro para atender al alumnado</b>	
<b>7.1. Recursos humanos .....</b>	<b>16</b>
<b>7.2. Recursos materiales y espacios .....</b>	<b>17</b>
<b>8. Colaboración con las familias, AMPA e instituciones externas .....</b>	<b>18</b>
<b>9. Temporalización Actividades previstas .....</b>	<b>19</b>
<b>10. Programas específicos para la atención a la diversidad.</b>	
<b>10.1. Detección y atención de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo .....</b>	<b>21</b>
<b>10.2. Detección y atención de alumnos de refuerzo educativo .....</b>	<b>27</b>
<b>11. Funciones y Responsabilidades de los distintos profesionales.</b>	
<b>11.1. Tutores.....</b>	<b>28</b>
<b>11.2. Profesora PT.....</b>	<b>29</b>
<b>11.3. Profesora AL.....</b>	<b>30</b>
<b>11.4. Profesor del recurso CLAS .....</b>	<b>31</b>
<b>11.5. Profesora Ed. Compensatoria .....</b>	<b>32</b>
<b>11.6. Funciones del Equipo directivo .....</b>	<b>33</b>
<b>11.7. EOEP .....</b>	<b>34</b>
<b>12. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad .....</b>	<b>35</b>
<b>13. Coordinación con otros organismos .....</b>	<b>36</b>
<b>14. Diligencia de aprobación .....</b>	<b>37</b>

**ANEXOS**



## Plan de Atención a la Diversidad

## 1. JUSTIFICACIÓN

La realidad a la que nos enfrentamos cada día en nuestras aulas demanda una respuesta educativa clara, sistematizada y adaptada a cada individualidad concreta. Somos conscientes de la importancia y, al mismo tiempo, de la dificultad que entraña una atención adecuada a esa diversidad y queremos afrontar este reto desde una postura segura y responsable, a través de unas **estrategias educativas consensuadas** por todo el equipo docente del Centro y enmarcadas dentro de los parámetros legales establecidos. Para dar respuesta a estas inquietudes, pretendemos diseñar un Plan de Atención a la Diversidad que responda a la realidad de nuestro centro, que involucre a todos los profesionales que trabajan en él, **definiendo** claramente las **funciones** que competen a cada uno, que **organice** nuestros **recursos materiales y humanos**, que contemple **decisiones concretas** relativas a metodología, evaluación, coordinación de personal, e información a padres, en definitiva, que oriente nuestra práctica docente. Con este documento, pretendemos evitar respuestas e intervenciones educativas improvisadas y garantizar una atención a la diversidad planificada, coordinada y coherente con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo, optimizando así la calidad de nuestro Centro.

**Partimos** de la realidad nuestro centro educativo tanto en lo que tiene que ver con sus documentos (memorias, actas de reuniones, documentos institucionales), como características del alumnado y del profesorado, **entendiendo que cualquier alumno de nuestro centro puede ser considerado, de manera temporal o permanente, alumno con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Entendemos la “**diversidad**” no referida exclusiva a “minorías” o alumnos con necesidades educativas especiales, sino desde una perspectiva mucho más **amplia e inclusiva**, que considera a la totalidad del alumnado, de acuerdo con los siguientes principios:

- ✓ Realizar los apoyos, siempre dentro de lo posible, dentro del aula.
- ✓ Codocencia, dos docentes que apoyan a todo el alumnado, alternando roles y evitando significarse con un grupo determinado de alumnos.
- ✓ Colaboración. La educación verdaderamente inclusiva implica el trabajo en equipo todos los miembros la comunidad educativa.
- ✓ Partir de un modelo social de la discapacidad que defiende que los contextos son **discapacitantes, no las personas**. La discapacidad es el resultado de la interacción entre las limitaciones de la persona y el entorno en el que se desenvuelve.



## Plan de Atención a la Diversidad

## 2. BASE LEGAL

**Este plan de atención a la diversidad** se elabora de acuerdo con una mirada inclusiva de los documentos del centro, así como con la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma:

**Artículo 49**, Constitución Española de 1978

**Artículo 13**, Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

**La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica **la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE)

**Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, dedica el artículo 8 a la atención a la diversidad, determinando que las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de niños y niñas, y facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

**Orden ECI/3960/2007 de 19 de diciembre**, por la que se establece el currículum y se regula la ordenación de la educación infantil.

**Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el Currículum Básico de la Educación Primaria.

**Real Decreto 943/2003, de 18 de julio**, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

**En la Comunidad Autónoma de Castilla y León:**

**Decreto 122/2007, de 27 de diciembre**, por el que se establece el currículum del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León

**Decreto 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículum y se regula la implantación y evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

**ORDEN EDU/ 865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 22 de abril).

**ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo**, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.



## Plan de Atención a la Diversidad

**ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización (BOCyL de 28 de julio).

**RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa**, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las ACS para el alumnado nee (BOCyL del 26 de agosto).

**ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

**ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril**, por la que modifica la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**.

**Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

**Artículo 24 de la Orden EDU/519/2014**, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en los centros docentes de la Comunidad, y se prescribe que los centros docentes elaboren al inicio del curso su plan de atención a la diversidad, estableciendo las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

**Instrucción del 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

**Resolución de 31 de agosto de 2012**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

**ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre**, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

II Plan de Atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León.



## Plan de Atención a la Diversidad

### 3. ANÁLISIS SOCIOCULTURAL DE LA ZONA DONDE ESTÁ UBICADO EL CENTRO.

El CEIP La Arboleda está situado en la parte este de la ciudad de Soria, en el barrio de San Pedro que es el barrio más próximo al río Duero, dentro del casco antiguo y en la vaguada que forman el cerro del Castillo y el cerro del Mirón.

En los alrededores del colegio se encuentra diversos enclaves arquitectónicos de interés de la ciudad: la Concatedral de San Pedro, la iglesia del Carmen, el convento de las Carmelitas, el Palacio de los Condes de Gómara y las ruinas de San Nicolás.

El principal acceso al barrio es la carretera nacional Soria – Zaragoza y su travesía al colegio está favorecida por un paso subterráneo delante de su entrada principal.

El barrio cuenta con servicios como: Parques: la Arboleda, en la parte delantera del colegio (actualmente en obras), el del Castillo y el del Soto-Playa. Salas multiusos como El Centro Cultural Palacio de La Audiencia y el Aula Tirso de Molina. Comercios: dos o tres tiendecitas de barrio de ultramarinos. Cuartel de la Policía Municipal, tan próximo al centro que sus dependencias deportivas son utilizadas por los alumnos del colegio en algunas ocasiones. No existen instalaciones deportivas que merezcan ser destacadas. En cuanto a servicios comerciales, se encuentra en la zona el mercado municipal.

En la oferta educativa se destaca la existencia de un centro concertado en un radio muy próximo dentro del mismo barrio. La mayor parte del alumnado pertenece a la zona de influencia del centro. El porcentaje de alumnado que utiliza el transporte escolar es muy poco significativo, de tan sólo 1 alumno.

Aunque el barrio en su estructura de viviendas está cambiando y cada vez hay más edificios nuevos; existe un gran número de casas antiguas que al quedar vacías son ocupadas por población inmigrante, lo que influye en el porcentaje de este alumnado en el centro, en torno a un 24%.

El nivel de formación de los padres es muy variado como corresponde a un entorno social como el de Soria. No se puede determinar el dominio de un grupo sobre otro ya que el abanico incluye desde los que por venir recientemente de países con lengua distinta a la nuestra no controlan el idioma lo que les dificulta el acceso a estudios, los que poseen estudios primarios hasta los titulados universitarios.



## Plan de Atención a la Diversidad

## 4. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

El objetivo general es garantizar una educación **inclusiva, equitativa** y de **calidad** para **todo** el alumnado brindando respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje que presente el alumnado de nuestro centro educativo.

El presente Plan de Atención a la Diversidad deben tratar de dar respuestas a las necesidades de **TODO** el alumnado con el fin de ofrecer una educación de calidad.

1. Promover la equidad educativa: Evitar cualquier forma de discriminación y asegurar que todos los alumnos tengan acceso a los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo, fomentando una educación de calidad en igualdad de condiciones.
2. Eliminar barreras para el aprendizaje y la participación: identificar y reducir obstáculos físicos, sociales, culturales o metodológicos que dificulten la inclusión y el acceso al aprendizaje.
3. Adaptar la enseñanza a la diversidad del aula: implementar metodologías flexibles y adaptadas a las diferentes formas de aprendizaje, ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno/a.
4. Favorecer la inclusión social: Impulsar la convivencia, la empatía y la colaboración entre estudiantes, promoviendo un entorno de respeto y aceptación de las diferencias.
5. Fomentar el desarrollo integral: Ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial, no solo académico, sino también personal, emocional y social.
6. Sensibilizar y formar a los docentes: Ofrecer capacitación a los docentes para que puedan identificar y responder de manera adecuada a la diversidad en el aula.
7. Proporcionar apoyos y recursos adecuados: garantizar la existencia de recursos humanos y materiales para atender las necesidades de todo el alumnado
8. Colaboración y coordinación con la comunidad educativa: Involucrar a las familias, instituciones y agentes externos en el proceso educativo para crear redes de apoyo sólidas y efectivas.
9. Responsabilizar a todo el equipo docente del desarrollo de estos programas de intervención educativa, determinando las funciones que competen a cada uno.
10. Evaluar y mejorar continuamente la inclusión: revisar periódicamente el plan para detectar áreas de mejora y adaptarlo a las nuevas necesidades y avances en educación inclusiva

Estos objetivos se concretan en objetivos específicos que se contextualizan en el centro educativo y se establecen en coherencia con toda la información recogida en el PAD: detección temprana, medidas de atención a la diversidad, programas específicos, recursos materiales, humanos y espaciales, colaboración con familias, estancias externas, reflexión sobre Culturas, Políticas y Prácticas...



Plan de Atención a la Diversidad

## 5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES

### Procedimientos para la detección de necesidades.

El procedimiento para la valoración de las necesidades de los alumnos se regula en la **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización**

- En su labor diaria, los profesores tutores y especialistas en el aula llevan a cabo todas las medidas ordinarias a su alcance para que los alumnos sigan el proceso de escolarización con la máxima normalidad.
- Cuando el Equipo Educativo de un alumno haya agotado todas las medidas dentro del currículo ordinario y ese alumno continúe presentando dificultades se cumplimenta la "hoja de derivación" por parte del tutor. (**Anexo I y/o Anexo II**)
- Se comunicará a los padres a través del profesor tutor y/o el orientador del centro, en una entrevista personal en la que se pedirá su consentimiento explícito (por escrito) para que el orientador del EOEP realice la evaluación psicopedagógica pertinente. (**Anexo III**)
- Recibido el consentimiento de los padres el orientador del EOEP realiza la evaluación psicopedagógica, haciendo especial hincapié en proporcionar unas orientaciones concretas para dar respuesta personalizada a las necesidades educativas específicas del alumnado evaluado dentro del presente Plan de Atención a la Diversidad.
- Se lleva a cabo un seguimiento trimestral por parte de profesores y el orientador de la puesta en práctica de las medidas adoptadas, a través de:
  - ❖ De forma escrita a través del boletín informativo trimestral a padres.
  - ❖ Si es un alumno que recibe apoyo por parte de la PT, AL o compensatoria, informe de seguimiento trimestral.
  - ❖ Si se solicita, entrevista de seguimiento psicopedagógico y social por parte del Orientador y del Técnico de Servicios a la Comunidad.

### Criterios para valorar las necesidades

Este Plan tiene como referente el principio de individualización de la enseñanza y como tal debe dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado que lo necesite. Para ello el centro realizará:

- **Reuniones periódicas del Equipo de Atención a la Diversidad.** Este equipo está formado por los maestros de PT, AL, recurso CLAS y Educación Compensatoria, el jefe de estudios y la orientadora del EOEP que atiende al centro. Se realiza una reunión mensual, prefijada en el calendario, a nivel grupal, para establecer líneas comunes de actuación, realizar un seguimiento de los programas que se están realizando y detectar nuevas necesidades referidas a la atención a la diversidad.



## Plan de Atención a la Diversidad

- **Los informes psicopedagógicos que son nuestra guía inicial para trabajar con los alumnos categorizados:** Se realiza, además del análisis del informe psicopedagógico, un análisis de la información actual proveniente del profesorado/tutor, especialistas, familia... que nos ayuda a comprender y contextualizar las necesidades del alumno para dar así una mejor respuesta educativa.
- **Reuniones de coordinación con los EOEP:** En estas reuniones de coordinación de final e inicio de curso, se intercambia información acerca de las características del alumnado que se incorporará al centro. Además de conocer el perfil del alumnado ANEAE, se intentará conocer los puntos fuertes de los alumnos para potenciar sus habilidades/capacidades.
- **Participación en cribados:** Permiten la detección de posibles necesidades educativas para todo el alumnado del centro.
- **Identificación lo más tempranamente posible de las necesidades específicas de los alumnos:** A través de las reuniones periódicas del equipo de Atención a la Diversidad, se intercambiará información que, desde el equipo directivo, o del profesorado, se traslade a los especialistas o al equipo de orientación. El equipo de especialistas, observará estas necesidades para valorar su derivación y posterior evaluación, suponiendo un primer doble filtro de detección.
- **Se tendrá en cuenta la evaluación inicial** realizada por los profesores de las diferentes áreas.
- **La atención de forma más específica** se realizará con los siguientes grupos que define el Censo de ATDI creado por la Consejería de educación y la clasificación que propone es la siguiente:

<b>ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO</b>
1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
2. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
5. TDAH: TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.

### **1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)**

**Definición:** Alumnado valorado como de "necesidades educativas asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves trastornos de personalidad o conducta. Lo dividimos en las siguientes tipologías y categorías:

- **DISCAPACIDAD FÍSICA**
  - FÍSICO MOTÓRICO
  - FÍSICO NO MOTÓRICO
- **DISCAPACIDAD INTELECTUAL**
  - LEVE
  - MODERADO
  - GRAVE
  - PROFUNDO
- **DISCAPACIDAD AUDITIVA**
  - HIPOACUSIA MEDIA
  - HIPOACUSIA SEVERA
  - HIPOACUSIA PROFUNDA



## Plan de Atención a la Diversidad

- COFOSIS

- **DISCAPACIDAD VISUAL**

- DEFICIENCIA VISUAL
- CEGUERA

- **TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA**

- TRASTORNO AUTISTA
- TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
- TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
- TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO

- **OTRAS DISCAPACIDADES**

- **RETRASO MADURATIVO**

- **TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS**

- TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE/DISFASIA
- AFASIA

- **TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD**

- **TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA**

En los casos de alumnado con tipología múltiple, se indicará cada una de las tipologías asociadas al alumno.

La tipología RETRASO MADURATIVO, se incluirá exclusivamente alumnos escolarizados en 2º ciclo de Educación Infantil y tienen carácter transitorio para aquel alumnado que no cuente con un diagnóstico más preciso.

## **2. GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)**

**Definición:** Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada.

Se divide en:

- **Incorporación tardía al sistema educativo español.** Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presenta necesidades de compensación educativa por desfase curricular de 2 o más cursos de diferencia al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, bien por desconocimiento de la lengua castellana. Puede tratarse de alumnado con nacionalidad extranjera (inmigrantes) o con nacionalidad española (por ejemplo, el alunado adoptado en el extranjero por familias españolas).

- Inmigrantes con desconocimiento del idioma
- Inmigrantes con desfase curricular
- Españoles con desconocimiento del idioma



## Plan de Atención a la Diversidad

- Españoles con desfase curricular

- **Especiales condiciones personales:** Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa por razones de hospitalización y/o larga enfermedad, hospitalización, situación jurídica especial (por circunstancias de adopción, acogimiento, tutela, protección, internamiento por orden judicial u otras) y/o alto rendimiento artístico o deportivo
  - Hospitalización
  - Convalecencia prolongada
  - Situación jurídica especial
  - Alto rendimiento artístico
  - Alto rendimiento deportivo
- **Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:** Alumnado procedente de minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social o marginalidad, temporeros o feriantes, o especiales circunstancias de aislamiento geográfico, y que además presenta necesidades de compensación educativa, por tener un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia - al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado.
  - Minorías
  - Ambiente desfavorecido
  - Exclusión social
  - Temporeros / feriantes
  - Aislamiento geográfico

### **3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

**Definición.** Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

- **Precocidad intelectual:** Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación se observa en edades inferiores a 12-13 años.
- **Talento simple, múltiple o complejo:** Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.



## Plan de Atención a la Diversidad

- **Superdotación intelectual:** Alumnado a partir de 12-13 años que disponen de un nivel elevado de recursos de todas las aptitudes intelectuales, así como altos niveles de creatividad. El perfil del superdotado se caracteriza por su gran flexibilidad, lo que significa una buena aptitud para tratar con cualquier tipo de información o manera de procesarla.

#### **4. GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO**

**Definición.** Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

- **Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos**

- Mutismo selectivo
- Disartria
- Disglosia
- Disfemia
- Retraso simple del lenguaje

En Retraso Simple del Lenguaje se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

- **Trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos**

- Dislalia
- Disfonía

- **Dificultades Específicas de Aprendizaje:** Un alumno presenta esta categorización cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquéllas que no se presentan derivadas de algún tipo de necesidades educativas especiales, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

- De lectura
- De escritura
- De matemáticas
- De lecto-escritura

- **Capacidad intelectual límite:** alumnado que presenta una capacidad intelectual "límite" y un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en



## Plan de Atención a la Diversidad

las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones que no tengan cabida en los otros grupos anteriores.

### **5. GRUPO TDAH**

- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Nuestro **Plan de Atención a la Diversidad** va dirigido especialmente a dos grupos de alumnos:

- a) Alumnos que precisan apoyo educativo por presentar necesidades educativas específicas (tabla anterior).
- b) Alumnos que precisan refuerzo educativo (Art. 14 ORDEN EDU/1045/2007), (de implantación de la E. Primaria), atendiendo a :
  - Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
  - Aquellos que haya presentado evaluación negativa en algún área del curso precedente y en particular a los que no promocionan.
  - Aquellos otros que presentan alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y la dirección, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

## **6.- MEDIDAS CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Podemos distinguir dos tipos de medidas, unas de carácter ordinario y otras de carácter extraordinario.

### **6.1. MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO**

Son medidas ordinarias de atención educativa aquellas **estrategias organizativas y metodológicas** destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, **sin modificar los objetivos generales** de cada una de las etapas educativas.

Son medidas ordinarias:

- **La acción tutorial.** Desde la que se fomenta la atención al alumnado para contribuir a su desarrollo integral, se crearán cauces de participación y la colaboración con todas las familias y se potenciará la coordinación entre el profesorado.
  - ✓ Facilitar la integración de los alumnos.
  - ✓ Llevar a cabo el Plan de Acogida a los alumnos extranjeros junto con el profesor de compensatoria.
  - ✓ Relación e información a las familias sobre la evolución académica (rendimiento escolar, actitud, conducta de sus hijos, medidas a adoptar...etc.)



## Plan de Atención a la Diversidad

- ✓ Detección de necesidades.
- ✓ Seguimiento individualizado de los alumnos.
- ✓ Coordinación con los profesores que intervienen en el curso y con los profesores de apoyo (AL, PT, Compensación educativa y refuerzo educativo).
- **Estrategias de enseñanza, grupos de refuerzo o apoyo, agrupamientos flexibles y medidas de ampliación o profundización (*Medidas organizativas*)**
  - ✓ Programa preventivo al finalizar la etapa de Infantil
  - ✓ Apoyos dentro del aula.
  - ✓ Docencia compartida. (Desdoble en el aula, intercambio de roles, trabajo colaborativo.)
  - ✓ Ambientes de aprendizaje. (Estaciones, trabajo por rincones, centros de aprendizaje, centros de interés)
  - ✓ Colaborar con el profesorado en la propuesta de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales, actividades, recursos metodológicos).
  - ✓ Información y Orientación a las familias.
  - ✓ Control del absentismo escolar.
- **Adaptaciones metodológicas, organizativas, de adecuación de actividades, de temporalización, adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, adaptación a los medios técnicos y recursos materiales. (*Medidas metodológicas*)**
  - ✓ Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
  - ✓ Aprendizaje basado en juegos (ABJ).
  - ✓ Flipped clasroom.
  - ✓ Aprendizaje cooperativo.
  - ✓ Aprendizaje colaborativo para trabajar juntamente.
  - ✓ Evaluación auténtica. Se refiere a una evaluación por competencias que favorezca la autonomía en el aprendizaje y la metacognición.
  - ✓ Autoevaluación. El alumno evalúa su propio proceso de aprendizaje.
  - ✓ Cultura del pensamiento.
  - ✓ Priorización de los contenidos mínimos del curso.
  - ✓ Afianzamiento de contenidos del curso anterior.
  - ✓ Adaptación de materiales didácticos a las características y necesidades concretas de los alumnos.
  - ✓ Actuaciones preventivas y evaluaciones iniciales para detección de dificultades de aprendizaje
- **Otras medidas ordinarias basadas en el DUA (ANEXO I)**



## Plan de Atención a la Diversidad

## 6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS

El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Entre las **medidas específicas** de atención educativa se encuentran:

- ✓ Las **adaptaciones** curriculares **significativas**. (Resolución de 17 de agosto de 2009).
- ✓ La **permanencia excepcional** en el segundo ciclo de educación infantil. (Art. 18, Decreto 37/2022, de 29 de septiembre) Orden EDU/593/2018.
- ✓ Los programas específicos de **apoyo, refuerzo y acompañamiento** (integración tardía y desventaja socioeducativa)
- ✓ Las acciones de carácter **compensatorio**.
- ✓ La **adaptación lingüística y social**, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo (Resolución de 17 de mayo de 2010)
- ✓ Atención educativa al **alumnado enfermo**. Orden EYH/1546/2021
- ✓ La **flexibilización** de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con **altas capacidades** intelectuales. (Orden EDU/1865/2004)
- ✓ No cursar la Sección **Bilingüe** si cumple los requisitos necesarios. (Anexo V)
- ✓ **Escalarización** en el **curso inferior** al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tarde en el sistema educativo y presenten un desfase



## Plan de Atención a la Diversidad

curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

## 6.3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

### 1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para los Alumnos con NEE permanentes es prescriptivo registrar por escrito en la ACS (**Adaptación Curricular Significativa**) las adaptaciones significativas del currículo que sea preciso realizar.

Para su realización se seguirá con carácter general el siguiente proceso:

#### a) Inicio

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por los tutores al inicio de cada curso escolar o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado – el TUTOR/A comunicará por escrito, a través de la “Hoja de Derivación”, a dirección la situación, para que sea valorada por el EOEP (**Hoja de Derivación**)

#### b) Reunión del tutor/a con el EOEP

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a y la conveniencia de realizar la Evaluación Psicopedagógica.

#### c) Realización de la Evaluación Psicopedagógica

El EOEP procederá a realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a, previa información a los padres y consentimiento por escrito.

En esta Evaluación es de gran importancia:

- \_ La información proporcionada por el profesorado: estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, dificultades, características de personalidad, etc.
- \_ La información proporcionada por la familia.

El EOEP elaborará el informe con el resultado de esta evaluación psicopedagógica

Los padres o tutores legales podrán solicitar copia de dicho informe por escrito y quedando recogida su entrega.

#### d) Reunión para concretar la respuesta educativa del Centro a este alumno/a

Entre el EOEP, tutor/a, profesorado de apoyo y jefe de estudios.

En esta reunión, una vez conocido el informe, se adoptarán acuerdos tales como: conveniencia de que el alumno/a reciba apoyos educativos, realización de ACS, información que se dará a la familia, etc.

#### e) Elaboración de la Adaptación Curricular Significativa (si es necesaria)

Referente: Programaciones Didácticas, la programación del aula y el Informe de Evaluación Psicopedagógica.



## Plan de Atención a la Diversidad

Responsables: el tutor/a (y en su caso profesores especialistas de área), con la colaboración del profesorado de apoyo y con el asesoramiento del EOEP.

### **f) Registro de las adaptaciones curriculares significativas.**

Los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los que establecen las Órdenes, indicadas en el artículo 2.1, reguladoras de la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil, de la educación primaria.

En el segundo ciclo de educación infantil la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

- En la ficha personal del alumno, dentro del apartado «Datos médicos y/o psicopedagógicos relevantes» como «Adaptación Curricular Individual».
- En el resumen de escolaridad dentro del apartado «Observaciones».

En la educación primaria la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

- En el expediente académico, dentro de los apartados «Datos médicos o psicopedagógicos relevantes» y «Resultados de la evaluación y decisiones de promoción» en las correspondientes áreas, como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
- En las actas de evaluación, dentro del apartado «Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas», como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
- En el historial académico, dentro del apartado «Resultados de evaluación» como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS), y en el apartado «Observaciones».

## 2. ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

### **a) Inicio**

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por el tutor cuando un alumno se incorpora al centro al comienzo de curso o en el transcurso del mismo, o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado, el tutor incluirá al alumno en compensatoria según la **Resolución** del 17 de mayo de 2010.

### **b) Reunión del tutor/a con el EOEP, Profesorado de Apoyo y Jefe de Estudios**

Tiene como objetivo analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a y valorar si se cumplen los requisitos para incluirle dentro del Programa de Educación Compensatoria. Indispensable conocer el nivel de dominio del idioma español, nivel de Competencia Curricular, las condiciones sociofamiliares...

### **c) Elaborar el Informe de Compensación Educativa**



## Plan de Atención a la Diversidad

Tal y como marca la normativa vigente, la persona responsable de realizar dicho informe es del TUTOR/A, asesorado por el EOEP y profesorado de apoyo. Se cumplimentará en el modelo proporcionado por la Consejería de Educación. Todos los alumnos pertenecientes al Programa, y que por tanto se incluyen en el censo ATDI, han de tener su Informe de Compensación Educativa en el expediente.

**Es necesaria la revisión y actualización del informe anualmente.**

# 7. LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO.

## 7.1.- RECURSOS HUMANOS

El centro cuenta durante el curso 2025/26 con la siguiente dotación de personal específico para atender al alumnado con dificultades:

- Una profesor especialista en PT con reducción horaria como PT, por ejercer la jefatura de estudios.
- Una profesora de PT y Educación Primaria.
- Una profesora a tiempo parcial de PT adscrita al aula de 5 años.
- Una profesora especialista en AL compartida con el CEIP Doce Linajes de Soria.
- Un profesor de AL y PT adscrito al recurso CLAS
- Dos profesoras de Educación Compensatoria.
- Una profesora de Educación primaria adscrita al recurso PROA.

El resto del profesorado del centro, tutores y maestros especialistas en Música, Educación física, Inglés, etc., deberán realizar y colaborar en las medidas curriculares que puedan favorecer la atención a la diversidad de todo el alumnado.

Los apoyos al alumnado se realizarán **dentro** del aula con carácter general, salvo motivos excepcionales debidamente justificados, con diferentes modalidades:

-Presencia de dos o más docentes en el aula, **codocencia**, desdoblados de grupos de alumnado, actividades que impliquen tutorización entre iguales.

-**Acompañamiento** del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales para la realización de diferentes talleres y actividades **internivel**.

-Realización de **tareas** escolares de forma **compartida** en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí. Estos grupos de alumnos y alumnas podrán pertenecer al mismo o a diferentes niveles educativos.



## Plan de Atención a la Diversidad

## 7.2.- RECURSOS MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS

Creemos que los medios **materiales** no tienen entidad por sí mismos, sino que están íntimamente relacionados con todos los elementos de la acción educativa y especialmente con la metodología y el tipo de actividades a realizar. Los recursos son facilitadores del aprendizaje, no condicionantes indispensables de él. Su finalidad esencial es apoyar la labor de enseñanza, ayudando a la presentación de contenidos, motivando y reforzando el aprendizaje, guiando la actividad del alumno, provocando experiencias de aprendizaje. En la selección del material didáctico deberemos tener en cuenta que éste:

- Sea motivador.
- Apoye la presentación de los contenidos a aprender.
- Esté bien estructurado.

Consideramos importante adaptar los materiales a las posibilidades de los alumnos de forma que comprendan significativamente el mensaje que presentan los mismos. Para ello:

- Mantendremos una actitud crítica ante los medios didácticos.
- Siempre que podamos elaboraremos nuestro propio material.
- Aglutinaremos todo el material que existe en las aulas de PT y AL, convirtiéndolas en centro de recursos de atención a la diversidad.
- Intercambiaremos material con otros centros y profesionales.

Los recursos **espaciales** condicionan notablemente los procesos de E/A de nuestros alumnos. La organización que adoptemos será coherente con la metodología a desarrollar y la organización de las actividades. Siempre que podamos el apoyo será dentro del aula, pero como servicio de atención a la diversidad del centro contamos complementariamente con los siguientes recursos espaciales dotados de material apropiado que año a año vamos actualizando:

- a) Un aula que se utiliza como sede de la profesora de pedagogía terapéutica, como lugar de apoyo directo a alumnos fuera de aula cuando se precise y como centro de recursos colegial de material relacionado con esta especialidad.
- b) Un aula de audición y lenguaje que está dotada con el material propio de éste área a disposición de todo el profesorado.
- c) Disponibilidad del resto de espacios del centro, para llevar a cabo las actividades de orientación y para desdoblados.

La organización de los espacios estará orientada a **favorecer**:



**APOYOS DENTRO DEL AULA:** Pueden realizarse en cualquiera de estas modalidades, adecuándose en cada momento a las actividades que se van a realizar, las necesidades concretas de los alumnos respecto a esa actividad y favoreciendo el mayor nivel de inclusividad posible:

- Ayudar a un alumno/a y sentarse a su lado.



## Plan de Atención a la Diversidad

- Ayudar a un alumno/a aumentando progresivamente la distancia.
- Ayudar a toda el aula.
- Trabajo en grupos heterogéneos, grupos cooperativos.
- Ambos profesores conducen la actividad de forma conjunta y dirigen el grupo juntos.
- El profesorado de apoyo conduce la actividad.
- El profesorado de apoyo prepara el material para hacer en clase.

 **DOCENCIA COMPARTIDA:** Desdoble en el aula. Intercambio de roles. Trabajo colaborativo.

 **GRUPOS INTERACTIVOS:** Grupos reducidos de alumnos agrupados de forma heterogénea, no son grupos cooperativos. Se cuenta con la ayuda de un adulto cuya función principal es fomentar las interacciones dialógicas entre los niños y niñas.

 **AMBIENTES DE APRENDIZAJE:** Un espacio físico e interacciones. Estaciones de trabajo. Trabajo por rincones. Centros de aprendizaje. Centros de interés.

**ATENDER A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS:** La correcta planificación y gestión de todos los recursos resulta esencial para garantizar la equidad y maximizar las oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo. Adaptación de los espacios físicos, eliminando cualquier tipo de barrera. Materiales didácticos inclusivos para utilizar por todos los alumnos. Uso de tecnologías adaptativas. Gestión eficiente de recursos.

## 8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS.

Las familias son uno de los agentes educativos más importantes, y es de vital importancia colaborar desde el centro educativo con ellas para poder actuar en concordancia en la educación de los alumnos. Además de proporcionar una información desde el centro educativo en relación al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as, la implicación de las familias en el centro, conlleva la coordinación, participación y la colaboración.

### ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DEL DUA (ANEXO II)

#### INFORMACIÓN:

- Ofrecer información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de hijos/as.
- Ofrecer a las familias o tutores legales del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo reciban, en el proceso de cambio de etapa, una información sobre las necesidades



## Plan de Atención a la Diversidad

educativas de sus hijos e hijas y la respuesta más adecuada a las mismas, así como todos los ajustes razonables que se precisen.

### **COORDINACIÓN ENTRE CENTRO Y FAMILIAS:**

Será bidireccional, adecuada y continuada a lo largo del tiempo. las familias recibirán información del centro y el centro contará con toda la información del contexto familiar necesaria para potenciar el desarrollo del alumno.

Se realizará a través de:

- a) *La entrevista individual.*
- b) *Los boletines informativos periódicos.*
- c) *Reuniones de padres/profesores de alumnos.*
- d) Otros canales de comunicación: Grupo de watshap, Teams, Class Dojo

### **COLABORACIÓN CENTRO Y FAMILIAS:**

Se propiciará e impulsará la colaboración de las familias o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo, eliminación de barreras y la adecuación de la respuesta educativa a este alumnado.

Se articulan actuaciones para que las familias colaboren con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de todas las medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar, tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

## **9. TEMPORALIZACIÓN ACTIVIDADES PREVISTAS**

### **9.1.- PRIMER TRIMESTRE**

- a) Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, EOEP, Ed. Compensatoria, AL, y PT.) que atiende a los alumnos con necesidades educativas específicas para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo educativo.
- b) Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- c) Reunión entre el equipo directivo y el equipo de atención a la diversidad.



## Plan de Atención a la Diversidad

Este equipo estará compuesto por los profesores de AL, Compensatoria, PT y el EOEP. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el equipo de atención a la diversidad durante el trimestre.

- d) Elaboración de ACS por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.
- e) Asignación de apoyos (refuerzo educativo) a los profesores con horario disponible.
- f) Reuniones entre profesorado que imparte refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- g) Reuniones entre profesorado que imparte refuerzo educativo y los tutores relativos a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- h) Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- i) Cumplimentar la ACS, los aspectos relativos a la primaria evaluación en las áreas objeto de adaptación.

## 9.2.- SEGUNDO TRIMESTRE

- a) Seguimiento de ACS.
- b) Reuniones del equipo directivo con el equipo de atención a la diversidad para realizar el seguimiento del plan de atención a la diversidad e introducir los ajustes que sean necesarios.
- c) Reuniones, entre profesorado que imparte refuerzo educativo y los tutores, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- d) Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar e enviar boletines de información a las familias.
- e) Cumplimentar en la ACS los aspectos relativos a la segunda evaluación en las áreas objeto de adaptación.

## 9.3.- TERCER TRIMESTRE

- a) Evaluación de ACS. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final de la ACS.
- b) Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar e enviar boletines de información a las familias.
- c) Elaboración de informes.
- d) Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar apoyo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.



## Plan de Atención a la Diversidad

- e) Reuniones del equipo directivo con el equipo de atención a la diversidad para evaluar el plan y realizar la previsión de apoyos para el próximo curso.
- f) El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.

### 9.4.- A LO LARGO DE TODO EL CURSO

- a) Reuniones del Equipo de Atención a la diversidad para realizar el seguimiento de las actuaciones, establecer pautas comunes de actuación y valorar las nuevas necesidades que van apareciendo a lo largo del curso.
- b) Revisión y seguimiento de los ACNEES y de los alumnos con refuerzo educativo.
- c) Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes, así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- d) Detección de ACNEES y otros alumnos con necesidades.
- e) Familias: Información y formación. Charlas, entrevistas, orientación, etc.
- g) Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad en las C.C.Ps.
- h) Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en cada aula.
- i) Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (PSC).

## 10.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 10.1.- DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

#### 10.1.1.-ALUMNOS ACNEES

El procedimiento de detección y valoración está marcado en el punto 5 de este Plan.

#### ACTUACIONES BÁSICAS

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Dictamen de escolarización
- Informe de idoneidad del AIE y Resolución del Director Provincial de Educación (sólo acnes)
- Inclusión en la base de datos ATDI



## Plan de Atención a la Diversidad

### RECURSOS PERSONALES

Los profesionales que apoyarán a estos alumnos serán PT, AL y profesorado ordinario que pueda realizar apoyos.

### RESPUESTA EDUCATIVA

En base al informe psicopedagógico donde se reflejan las necesidades educativas de estos alumnos, se fijarán las horas de apoyo que los alumnos recibirán con los especialistas, así como las Adaptaciones Curriculares Significativas que el alumno precise, estas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar.

Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.

Las ACS significativas se harán constar en por escrito según modelo de la Consejería de Educación.

El responsable de la elaboración de la ACS será el tutor y/o los profesores especialistas del alumno que contará con el asesoramiento del EOEP y de los profesores de PT y/o AL.

En el caso de alumnado con graves trastornos de la personalidad y/o la conducta se puede solicitar la intervención del equipo de conducta, si se cumplen los requisitos y se considera necesario.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en las órdenes EDU/519/2007, EDU/1952/2014, de 17 de junio, por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y en la orden EDU 865/2009 por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en educación infantil, primaria y ESO.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.

El EOEP realizará el seguimiento de este alumnado para ir adaptando las actuaciones educativas o en su caso la baja en la categorización.

### PROMOCIÓN

La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en las órdenes:

EDU/1952/2014, de 17 de junio, por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.



## Plan de Atención a la Diversidad

### DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:

- Informes psicopedagógicos.
- Dictámenes de escolarización.
- ACS. (cada año se elaborará la correspondiente adaptación y se adjuntará al expediente del alumno)
- Informes trimestrales de información a padres junto con el boletín habitual.
- Informe de seguimiento final de curso que se adjuntará al final de la ACS.
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

### 10.1.2 ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

#### ACTUACIONES BÁSICAS

Cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje significativas asociadas a necesidades de compensación educativa, lo pondrá en conocimiento del equipo directivo y elaborará un informe de necesidades de compensación educativa:

- El tutor informará a los padres sobre la necesidad que presenta su hijo, previamente a cualquier actuación. Los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha intervención (ANEXO III).
- A continuación, el tutor realizará el informe de compensación educativa, podrá contar para ello con el asesoramiento del EOEP y la colaboración del profesor de E. Compensatoria.
- El director del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación el jefe de estudios proveerá los recursos (si hubiera disponible) y actuaciones necesarias para atender al alumno.
- El tutor y Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del EOEP, propondrá la respuesta educativa más adecuada para estos alumnos.
- El informe se guardará en el expediente del alumno y se actualizará cada curso.

#### REQUISITOS PARA VALORAR A UN ALUMNO COMO ANCE.

- Informe de evaluación de necesidades de compensación educativa del alumno incluido en la tipología y categoría correspondiente y que además presente un retraso escolar de dos o más cursos –al menos, en las áreas instrumentales-, con respecto al curso en el que está escolarizado o circunstancias especiales personales que justifique la necesidad específica de apoyo educativo
- El Informe será actualizado al finalizar cada curso. Será validado por el Área de Inspección Educativa.



## Plan de Atención a la Diversidad

### RESPUESTA EDUCATIVA.

Teniendo siempre como referente el currículo oficial establecido para todos y a partir de las programaciones de aula, el profesor tutor y los profesores especialistas en su caso elaborarán, desarrollarán y evaluarán con el asesoramiento del EOEPs y los profesores de apoyo pertinentes, primero un programa de refuerzo escolar y, si con éste no es suficiente, una adaptación curricular individual dentro de las adaptaciones curriculares de centro y de aula.

### RECURSOS PERSONALES

El profesorado de refuerzo y los especialistas realizarán los apoyos necesarios con estos alumnos.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del alumnado de Educación Compensatoria se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/519/2014, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL.

El tutor realizará el seguimiento de este alumnado para ir adaptando las actuaciones educativas o en su caso la baja en la categorización.

### PROMOCIÓN

La promoción del alumnado de Educación Compensatoria se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/1951/2014, de 17 de septiembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL.

### DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. La documentación a tener será:

- Informe de necesidades de compensación educativa.
- Informe trimestral de información a padres junto con el boletín habitual.
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

### 10.1.3 ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El procedimiento de detección y valoración está marcado en el punto 5 de este Plan.

### ACTUACIONES BÁSICAS

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Inclusión en la base de datos ATDI



## Plan de Atención a la Diversidad

### RECURSOS PERSONALES

Los profesionales que apoyarán a estos alumnos serán PT, AL y profesorado ordinario que pueda realizar apoyos.

### RESPUESTA EDUCATIVA

Teniendo siempre como referente el currículum oficial y a partir de las programaciones de aula, el profesor tutor y los profesores especialistas en su caso; elaborarán, desarrollarán y evaluarán, con el asesoramiento del EOEP y los profesores especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica

- Un programa de Enriquecimiento Instrumental
- Si con éste no es suficiente, una adaptación individual dentro de las adaptaciones curriculares de centro y aula, que se adjuntará al expediente personal del alumno.
- Si se cree oportuno, se puede plantear y llevar a cabo la flexibilización del currículo del alumno.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del alumnado con altas capacidades se regirá por lo dispuesto en las ordenes EDU/519/2007, EDU/1952/2014, de 17 de junio, por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El EOEP realizará el seguimiento de este alumnado para ir adaptando las actuaciones educativas o en su caso la baja en la categorización.

### PROMOCIÓN

La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en las órdenes:

EDU/1952/2014, de 17 de junio, por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

### DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:

- Informes psicopedagógicos.
- Informes trimestrales de información a padres junto con el boletín habitual.
- Informe de seguimiento final de curso que se adjuntará al final de la ACS
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

## 10.1.4 ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.



## Plan de Atención a la Diversidad

El procedimiento de detección y valoración está marcado en el punto 5 de este Plan.

### ACTUACIONES BÁSICAS

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Inclusión en la base de datos ATDI

### RECURSOS PERSONALES

Los profesionales que apoyarán a estos alumnos serán PT, AL y profesorado ordinario que pueda realizar apoyos.

### RESPUESTA EDUCATIVA

Teniendo siempre como referente el currículum oficial y a partir de las programaciones de aula, el profesor tutor y los profesores especialistas en su caso; elaborarán, desarrollarán y evaluarán, con el asesoramiento del EOEP y los profesores especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica un programa de apoyo escolar tendente a subsanar las necesidades educativas que presenta este alumno.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en las órdenes EDU/519/2007, EDU/1952/2014, de 17 de junio, por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y en la orden EDU 865/2009 por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en educación infantil, primaria y ESO.

El EOEP realizará el seguimiento de este alumnado para ir adaptando las actuaciones educativas o en su caso la baja en la categorización.

### PROMOCIÓN

La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en las órdenes:

EDU/1952/2014, de 17 de junio, por la que se regula la implantación, evaluación y desarrollo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

### DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:

- Informes psicopedagógicos.
- Informes trimestrales de información a padres junto con el boletín habitual.
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.



## Plan de Atención a la Diversidad

**10.2 ATENCIÓN DE ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO****DESTINATARIOS**

Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten (ORDEN EDU/1045/2007 y ORDEN EDU/ 1046/2007Regula la implantación y desarrollo de la E. Primaria y Secundaria Obligatoria en C y L):

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de curso.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y la dirección, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

**OBJETIVOS**

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua castellana y Matemáticas. Además, supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

**ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.**

Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes, a los que se les realizará un Plan Específico de Refuerzo Educativo para dar respuesta a las necesidades que originaron la no consecución de las competencias de las áreas correspondientes al curso anterior.

Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera. Se organizarán los recursos personales, los recursos de los que disponen para tener previstas medidas de refuerzo educativo, de modo que puedan ofrecerse, individual o colectivamente, a todos los alumnos señalados en el apartado primero.

Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Para su implantación se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos.



## Plan de Atención a la Diversidad **RECURSOS PERSONALES**

Todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.

### **PROGRAMACIÓN**

Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo.

Lo elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo.

Se dejará constancia por escrito a final de cada trimestre de los objetivos alcanzados y de las propuestas para el trimestre siguiente.

### **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La evaluación se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/1951/2014, de 17 de septiembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León. Se hará un seguimiento de los alumnos en las puestas en común del profesorado y en las sesiones de evaluación trimestrales.

## **11.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES.**

Es difícil atribuir funciones concretas al profesional del apoyo ya que éstas deberán complementarse con las competencias del resto de profesores tutores y especialistas del centro. La atención del profesor de apoyo a la integración **debe ser entendida siempre como una intervención complementaria, nunca sustitutoria (o al margen) de la actividad de profesor tutor y/o de los profesores especialistas (inglés, educación física, música...).**

### **11.1.- TUTORES.**

- a) Participar en el Plan de Acción Tutorial y actividades de Orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar con la colaboración del Orientador del centro.
- b) Coordinar los procesos de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos



## Plan de Atención a la Diversidad

- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades lectivas.

## 11.2.- PROFESOR PT

### 11.2.1.- APOYO AL CENTRO.

- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- b) Detección de necesidades de formación entre el claustro.
- c) Coordinación de programas de formación en el centro dentro de su especialidad.
- d) Coordinación de los profesionales del centro y fuera de él, que intervienen con alumnos con necesidades educativas específicas.
- e) Elaboración de materiales específicos y recursos para los ACNEES.
- f) Creación de un aula de recursos dentro del centro relacionado con su especialidad (manipulativos, impresos y audiovisuales).
- g) Participación en los Claustros, Equipos de internivel y Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

### 11.2.2.- APOYO AL MAESTRO DEL AULA.

- a) Elaboración conjunta con el profesor tutor de las adaptaciones curriculares individuales para aquellos alumnos que lo precisen, previendo la organización y el manejo del tiempo y los recursos.
- b) Intervención con los alumnos con necesidades educativas (que se determinen con el EOEP). En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- c) Participación con el tutor en el establecimiento de la metodología y evaluación-promoción a seguir con los ACNEES.
- d) Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- e) Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.
- f) Elaboración, junto con el profesor tutor de la programación de aula, detectando las posibles necesidades educativas específicas.
- g) Elaboración de instrumentos para la detección de necesidades educativas y su seguimiento, así como la aplicación de los mismos en el aula.

### 11.2.3.- APOYO AL ALUMNO.



## Plan de Atención a la Diversidad

- a) Identificación de necesidades educativas especiales y realización del programa a seguir.
- b) Intervención directa en forma de refuerzo pedagógico en la forma que se determine.
- c) Observación del progreso del alumno y evaluación sistemática en colaboración con el tutor.
- d) Coordinación de los apoyos que recibe el alumno dentro y fuera del ámbito escolar.
- e) Coordinación con padres (es deseable una reunión trimestral para informar a las familias del trabajo llevado a cabo).

### 11.3.- PROFESORA AUDICIÓN Y LENGUAJE

Tradicionalmente, ha sido considerado un profesional que realiza "tratamientos" en el sentido clásico de la palabra. Esta concepción ha cambiado y con ella las formas de trabajo. El profesor de audición y lenguaje debe favorecer en el centro la detección de los problemas de comunicación y facilitar estrategias de intervención. La actuación directa con alumnos puede ser de tres tipos:

- a) **Dentro del aula** (especialmente en Educación Infantil) haciendo sobre todo tratamiento indirecto del habla con todos los alumnos para potenciar el lenguaje en general y prevenir las dificultades de articulación en particular.
- b) **En el Aula de Audición y Lenguaje.** A estas aulas asisten a tiempo parciales los alumnos con necesidades educativas específicas escolarizados en distintos niveles que precisen apoyo, bien en los aspectos fundamentales del habla, como en aspectos más profundos del desarrollo del lenguaje. Los programas de reeducación del habla y desarrollo del lenguaje deberán estar en relación con el currículo del resto de los alumnos, trabajándose en el aula contenidos que simultáneamente se están trabajando en clase.
- c) **Coordinación con padres** (es deseable una reunión trimestral para informar a las familias del trabajo llevado a cabo).

En este sentido tendrá también que asumir las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo, junto con el resto del claustro.
- b) Colaborar con el profesor tutor y el de apoyo en la programación de aula, enfatizando los aspectos comunicativos, alertando sobre las dificultades que pueden surgir en una etapa concreta.
- c) Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
  - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
  - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
  - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
  - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- d) Asesorar y colaborar con el tutor en las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje con alumnos con deficiencias auditivas. El especialista



## Plan de Atención a la Diversidad

en AL participará en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo en el área de comunicación y lenguaje y asesorando a los demás profesores sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha.

- e) Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- f) Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.
- g) Colaborar con el Psicopedagogo en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primeros cursos de E. Primaria.
- h) Promover la formación en el centro, cuando sea necesario, el establecimiento de alguna técnica de comunicación no verbal, así como elaborar materiales para profesores.

### 11.4.- PROFESOR DEL RECURSO CLAS

El profesor responsable del recurso CLAS es el docente especializado que coordina y desarrolla la intervención educativa dirigida al alumnado con **trastornos del espectro del autismo (TEA), trastorno específico del lenguaje u otras dificultades graves en la comunicación y la interacción social**, escolarizado en el centro.

Su función principal es **favorecer el acceso al currículo, la comunicación funcional, la autonomía personal y la inclusión social y educativa** de este alumnado, trabajando de forma coordinada con el profesorado tutor, el orientador y las familias.

Sus funciones se articulan en torno a los siguientes ejes de actuación:

#### ▲ Evaluación e identificación de necesidades

- Colaborar con el orientador en la **evaluación psicopedagógica** y en la **identificación de las necesidades educativas especiales** derivadas de dificultades en comunicación, lenguaje y socialización.
- Participar en la **elaboración y revisión de los documentos de adaptación curricular individualizada (ACI)** y de los planes de apoyo específicos.

#### ▲ Planificación y desarrollo de la intervención

- Diseñar y aplicar **programas específicos de estimulación del lenguaje y la comunicación** (oral, aumentativa o alternativa).
- Implementar actividades de **desarrollo de habilidades sociales, autonomía y adaptación al entorno escolar**.
- Adaptar materiales y entornos de aprendizaje para facilitar la comprensión y participación del alumnado (uso de pictogramas, agendas visuales, rutinas estructuradas, etc.).

#### ▲ Apoyo al profesorado y coordinación interna



## Plan de Atención a la Diversidad

- Asesorar al profesorado del aula ordinaria sobre **estrategias metodológicas y de comunicación** adecuadas para el alumnado con TEA o dificultades similares.
- Coordinar las intervenciones de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado (PT, AL, orientador, cuidadores, técnicos).
- Promover la **inclusión del alumnado CLAS en actividades ordinarias** del centro, ajustando apoyos y mediaciones.

### ▲ Orientación y colaboración con las familias

- Mantener una **comunicación fluida y constante con las familias**, ofreciendo pautas de actuación para la continuidad del trabajo en el hogar.
- Orientar sobre **recursos externos y asociaciones** especializadas en TEA y comunicación.

### ▲ Seguimiento y evaluación del progreso

- Registrar el desarrollo del alumnado mediante **observaciones sistemáticas y evaluaciones periódicas**.
- Elaborar **informes trimestrales y de final de curso** sobre la evolución del alumnado y la eficacia de las medidas aplicadas.
- Participar en la evaluación global del recurso CLAS y proponer mejoras.

### ▲ Formación y actualización profesional

- Mantenerse actualizado en metodologías específicas de intervención en comunicación y lenguaje (TEACCH, PECS, SAAC, etc.).
- Participar en **acciones formativas y de coordinación organizadas por la Consejería de Educación** o los Equipos de Orientación Educativa.

## 11.5.- PROFESORA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Las actuaciones de compensación educativa se llevan fundamentalmente de dos formas:

- Compensación Externa: todas las tareas que repercuten de forma indirecta en un mejor aprovechamiento curricular de estos alumnos.
- Compensación Interna: apoyo directo al alumnado.

Tareas concretas que se realizan:

a) Desarrollar el programa de atención familiar para:

- Fomentar la participación de las familias en el Centro, asistencia a reuniones, participar en las actividades organizadas por el AMPA, contacto continuado con los tutores.



## Plan de Atención a la Diversidad

- Garantizar la información y asesoramiento a las familias sobre matriculación, cambios de Centro, solicitud de ayudas de transporte, comedor, libros, etc.
- b) Intervenir directamente con refuerzo pedagógico al alumnado con necesidades de compensación educativa.
- c) Colaborar con los tutores en la elaboración de adaptaciones curriculares del alumnado.
- d) Mantener una coordinación permanente con el jefe de estudios, tutores, orientador y PTSC (*profesor técnico de servicios a la comunidad*) del EOEP.
- e) Colaborar y participar en el programa de formación específica que se diseñe para el profesorado de Educación Compensatoria.
- f) Conocer y revisar materiales curriculares, específicos para atender al alumnado con necesidad de compensación educativa.
- g) Promover actividades que favorezcan la educación intercultural en el Centro.

## 11.6.- FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

En referencia a la atención a la diversidad, además de las funciones que constan en el ROC, reseñamos los siguientes aspectos:

- a) Favorecer, facilitar y fomentar la participación y la buena convivencia entre toda la Comunidad Educativa.
- b) Coordinar todos los programas del Centro, incluido el presente plan, así como las áreas de intervención y a todos los profesionales implicados en los mismos.
- c) Organizar los horarios, espacios y tiempos teniendo en cuenta las necesidades de atención a la diversidad para rentabilizar los recursos y dar una respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.
- d) Coordinar a todos los profesionales del centro: Especialistas, Equipos, Comisiones...para que el Plan de Atención a la Diversidad se aplique debidamente.
- e) Fomentar la participación de la comunidad educativa, sobre todo de los alumnos y en especial de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- f) Procurar los recursos necesarios para que el PAD consiga sus fines.

## 11.7.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

### 11.7.1.- ORIENTADORA.

La Orientadora del centro interviene directamente con los alumnos y /o a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica realizando fundamentalmente estas funciones:

- a) Apoyo especializado en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión de las Programaciones Didácticas (Plan de Acción Tutorial) y en la Programación General Anual (Plan de Atención a la Diversidad).



## Plan de Atención a la Diversidad

- b) Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Jefe de Estudios, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y tutores.
- c) Colaboración con el profesor tutor, profesorado del centro y profesorado especialista en la detección de necesidades educativas indicadoras de riesgo que puedan generar inadaptación social.
- d) Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales a través de la consiguiente Evaluación Psicopedagógica de los alumnos que puedan necesitarla.
- e) Realización de las pruebas de diagnóstico en el último curso de educación Infantil, Educación Primaria y educación Secundaria.

### **11.7.2.- PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

- a) Proporcionar información a profesores tutores sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales y también, de aquellos alumnos que plantean problemáticas específicas por encontrarse en situaciones sociales o culturales desfavorecidas o manifestar dificultades graves de adaptación escolar.
- b) Facilitar la integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales en colaboración con profesores tutores y familias.
- c) Participar en tareas de formación de padres y orientación familiar.

## **12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La evaluación del Plan de atención a la diversidad se realizará dentro de la evaluación general de nuestra práctica docente y quedará reflejada en la Memoria Fin de Curso que el Equipo Directivo presenta para su aprobación al Consejo Escolar del Centro.

### **Valoración del proceso de elaboración del PAD**

Esta valoración se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de los responsables de su elaboración y la participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Planificación de la elaboración, participación y colaboración de todos los profesionales, coordinación.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro, la detección de barreras para la inclusión y la identificación de las necesidades del alumnado.
- La adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas y la planificación de ajustes razonables.



## Plan de Atención a la Diversidad

- Selección, definición y organización de medidas para atender las necesidades educativas de todos los alumnos.
- Implicación del profesorado.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

## Valoración del desarrollo del PAD

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.

## Valoración de cada una de las medidas programadas

Se hará considerando los siguientes puntos:

- Grado de aplicación.
- Adecuación a las necesidades detectadas.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación y coordinación de todos los implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

## Valoración de resultados

Se van a considerar los siguientes indicadores:

- Aprendizaje de los alumnos.
- El logro de los fines.
- La consecución de los objetivos.
- La adquisición de competencias.

## Valoración de la organización y funcionamiento del centro

Los aspectos que se van a considerar son:

- Participación.
- Cohesión social.
- Educación de calidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Accesibilidad universal.

## Mecanismos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación

- ▲ Reuniones de coordinación y asesoramiento de la CCP.
- ▲ Reuniones con los equipos docentes.
- ▲ Reuniones de jefatura de estudios, orientador y tutores.
- ▲ Coordinación de los servicios de orientación.



## Plan de Atención a la Diversidad

- ▲ Entrevistas individuales.
- ▲ Cuestionarios.
- ▲ Análisis de los resultados escolares.
- ▲ Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- ▲ Análisis del clima de convivencia en el centro.

**El proceso** a seguir en la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad será el siguiente:

- a) Análisis y valoración en las reuniones de nivel.
- b) Puesta en común de conclusiones y/o iniciativas en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- c) Elevación de conclusiones y propuestas de modificación, en su caso, al Claustro de Profesores, para su aprobación.

## 13. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.

El gran número de profesionales e instituciones PÚBLICAS (Servicio de Salud de CCAA, Centro Base de atención a Minusválidos, MEC, fundamentalmente) y PRIVADAS (ANDE, ASOVICA...) que inciden en el desarrollo educativo del ACNEE precisa una adecuada coordinación entre ellos para no convertir la educación del niño en un mosaico de intervenciones sin conexión alguna.

Desde esta perspectiva, los profesores de apoyo a la integración debemos convertirnos en PLATAFORMA DE AYUDA GLOBAL, al contribuir a identificar, coordinar y suministrar las ayudas y servicios específicos que requiere nuestro alumno. Para que se dé una coordinación y colaboración efectiva entre los distintos servicios tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Debe quedar claro que la relación entre los distintos profesionales debe establecerse en función a un proyecto educativo integral para el alumno que debe dar sentido y coherencia a todas las actuaciones. La necesidad de la intervención de uno y otro profesional debe establecerse en función de la pertinencia de la misma. El tutor y el maestro de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, junto con los padres, son la pieza clave en la atención educativa de nuestro alumno ya que son las personas que más tiempo pasan con él.
- b) La participación de cualquier profesional, muchas veces ajeno al centro educativo, nunca debe servir de coartada al tutor, o a los especialistas para no responsabilizarse de las necesidades educativas que pueda plantear nuestro alumno en un momento y campo determinado.

La autorización de los padres o tutores legales para la coordinación con estos servicios queda recogida en el



Plan de Atención a la Diversidad

## 13.1 DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO (DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

- a) Los Equipos de Orientación Educativa.
- b) El Centro de Profesores (CFIE).
- c) El Área de Inspección Educativa y el Área de Programas Educativos.

## 13.2 EXTERNOS AL SISTEMA EDUCATIVO

Como en los recursos escolares, los recursos fuera de la escuela forman también dos grupos principales: Los recursos humanos y los recursos materiales de la comunidad.

Estos recursos son los mismos para todos:

- a) Públicos.

- El Servicio de Sanidad de Castilla y León (Sacyl, especialmente los servicios de traumatología, oftalmología, otorrinolaringología, neurología y salud mental).
  - Los Servicios Sociales de Castilla y León (especialmente el servicio de protección a la infancia y el centro base de atención a personas con minusvalía).
  - Los Servicios Sociales de diputaciones y ayuntamientos (CEAS, fundamentalmente: Centros de Acción Social, Deportes, ocio y tiempo libre...).
- b) Privados: ONCE, Asociaciones de padres y alumnos con síndrome de Down, Aspace, Ande, Asociaciones de discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales, autismo...

## 14. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

El presente plan de Atención a la Diversidad ha sido elaborado por el Equipo Directivo para recoger el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que se han diseñado para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado escolarizado, se ha contado con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento de la orientadora que atiende al centro.

Informado por el Claustro del CEIP "La Arboleda" con fecha 27 de octubre de 2025

Evaluado por el Consejo Escolar del CEIP "La Arboleda" con fecha 28 de octubre de 2025.

Y aprobado por el Director del CEIP "La Arboleda" con fecha 28 de octubre de 2025

Fdo.: José María Palomar del Río  
Director del CEIP "La Arboleda"



## Plan de Atención a la Diversidad

# ANEXO I

## OTRAS MEDIDAS ORDINARIAS BASADAS EN EL DUA

**Promueven que todo el alumnado obtenga logros de calidad, garantizando una educación de calidad para todos, haciendo flexible el currículo desde el enfoque del DUA.**

**La teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje se construye en torno a tres principios relacionados con las tres redes neuronales:**

- **Proporcionar múltiples formas de implicación. El PORQUÉ del aprendizaje:** se activan las redes afectivas. Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, mantener esa motivación y para facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Atención constante al aspecto-socioemocional en el aula.
- ✓ Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula.
- ✓ Trabajar por parejas, en equipo, fomentando las interacciones dialógicas.
- ✓ Trabajar las emociones, las habilidades sociales, promoviendo actividades prosociales en el aula. Crear lazos de afecto, vínculos.
- ✓ Realizar actividades de rol-playing para el manejo de emociones.
- ✓ Preparar en el aula un rincón de la calma.
- ✓ Organizar entornos de aprendizaje en el aula que permitan trabajar cooperativa e individualmente.
- ✓ Motivar al alumnado proponiendo retos, actividades basadas en sus intereses, dejándoles escoger, utilizando propuestas metodológicas como la gamificación o el escape room, cambiando la estructura u organización del aula, no haciendo siempre lo mismo...
- ✓ Despertar la curiosidad en el aula.
- ✓ Permitir que los estudiantes participen en el diseño de las actividades, involucrarlos para que ellos se marquen sus propias metas.
- ✓ Fomentar el Aprendizaje Servicio como metodología que ayuda al desarrollo de la persona con compromisos sociales.
- ✓ Trabajar la creatividad en el aula.
- ✓ Ofrecer actividades apropiadas a cada edad y/o capacidad, contextualizadas a la vida real y, en lo posible, socialmente relevantes
- ✓ Diseñar actividades multinivel.
- ✓ Ser flexibles con los tiempos de ejecución y respuesta en los trabajos escolares, especialmente en la evaluación.



## Plan de Atención a la Diversidad

- ✓ Diseñar rutinas de aprendizaje, anticipando los cambios en dichas rutinas con alertas.
  - ✓ Incluir actividades para el meta-aprendizaje o metacognición, por ejemplo, trabajando las rutinas de pensamiento.
  - ✓ Proporcionar alternativas en cuanto a las herramientas y apoyos permitidos.
  - ✓ Dar modelos apropiados de aprendizaje.
  - ✓ Hacer preguntas para guiar el autocontrol, la auto-regulación.
  - ✓ Ofrecer un feedback que enfatice el esfuerzo y fomente la perseverancia.
  - ✓ Incluir diferentes estrategias de autoevaluación: listas de control, rúbricas, etc.
- **Proporcionar múltiples medios de representación. El QUÉ del aprendizaje:** se activan las redes de reconocimiento. Siguiendo este principio, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información.
- ✓ Utilizar soportes y formatos distintos para presentar la información, textos audiovisuales y no solo escritos.
  - ✓ Ofrecer opciones de ampliación del tamaño de la letra y/o sonidos.
  - ✓ Realizar tareas competenciales en el aula.
  - ✓ Programar actividades que desarrollem todas las inteligencias múltiples en el aula.
  - ✓ Diseñar actividades enriquecidas que promuevan habilidades del pensamiento de orden superior.
  - ✓ Favorecer la manipulación de objetos y modelos espaciales.
  - ✓ Favorecer la manipulación para trabajar las matemáticas: matemáticas manipulativas, ABN
  - ✓ Adaptar textos a fácil lectura (artículo relacionado)
  - ✓ Emplear el color como medio de información o énfasis, por ejemplo, para resaltar algunos aspectos en los problemas matemáticos (subrayar pregunta, rodear números...)
  - ✓ Proporcionar diagramas visuales, organizadores gráficos que pueden realizarse al inicio de la explicación del tema para relacionar ideas previas o al concluir el tema para sintetizar lo aprendido.
  - ✓ Uso del lenguaje visual y verbal con propuestas como el visual thinking.
  - ✓ Complementar con subtítulos o traducciones una información.
  - ✓ Insertar apoyos para el vocabulario (por ejemplo, un glosario).
  - ✓ Elaborar un diccionario visual en el aula.
  - ✓ Establecer vínculos entre conceptos mediante analogías o metáforas.
  - ✓ Usar estrategias mnemotécnicas.
  - ✓ Ofrecer la información por todos los sentidos con claves visuales, táctiles y/o auditivas.



## Plan de Atención a la Diversidad

- ✓ Facilitar correctores ortográficos, gramaticales y software de predicción de palabras.
- ✓ Facilitar el uso de la calculadora cuando el objetivo no es realizar operaciones.
- ✓ Facilitar el uso del diccionario.
- ✓ Emplear propuestas pedagógicas como la realidad aumentada.

**Proporcionar múltiples medios de acción y expresión. El CÓMO del aprendizaje:** se activan las redes estratégicas. Siguiendo este principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse.

- ✓ Ofrecer diferentes posibilidades, no solo el lenguaje escrito, para permitir al alumnado expresar lo que sabe.
- ✓ Componer y/o redactar mediante diferentes medios (texto, voz, ilustración, dibujo, cine, música, movimiento, vídeo...)
- ✓ Proporcionar alternativas para la interacción física del usuario con los materiales educativos (conmutadores, teclados adaptados, joysticks, pantallas táctiles...)
- ✓ Posibilitar el uso de medios sociales y herramientas web interactivas.
- ✓ Utilizar la mentoría mediante el apoyo entre iguales y/o con docencia compartida.
- ✓ Trabajar las **funciones ejecutivas y la atención en el aula.**
  - ❖ Graduar siempre las tareas, de menos a mayor complejidad.
  - ❖ Dividir las tareas, de forma que el alumnado tenga objetivos a corto plazo.
  - ❖ Tareas de menor duración.
  - ❖ Acompañar los objetivos de pautas y de una rúbrica que les ayude a hacer un seguimiento de sus avances. Estos objetivos serán siempre conocidos por el alumnado, para trabajar la auto-regulación.
  - ❖ Dar instrucciones simples y claras que puedan acompañarse de listas de cotejo checklist, de forma que les ayuden a estructurar y ejecutar la tarea.
  - ❖ Retirar los apoyos de forma gradual a medida que aumenta la autonomía.
  - ❖ Modificación del entorno para eliminar las barreras y los posibles distractores al aprendizaje (etiquetado, señalización, descansos para mantener la atención, cambio de actividades, eliminar distractores...)
  - ❖ Emplear herramientas de **gestión del tiempo**, relojes de arena, cronómetros on line o cualquier otra aplicación informática.
  - ❖ **Planificación:** Emplear mapas conceptuales y plantillas de planificación de proyectos.
  - ❖ **Planificación:** trabajar planes cognitivos (¿Qué pasos hay que seguir para realizar una actividad compleja? Establecer la secuencia, las fases...), razonamiento social (¿qué debes hacer si...?) o dilemas morales.



## Plan de Atención a la Diversidad

- ❖ Trabajar la **fluidez verbal** en el aula con actividades que promuevan la expresión oral: podcast, entrevistas, microrrelatos orales, el club de la comedia, monólogos científicos, absurdos, liga de debates...
- ❖ **Inhibición** (atención), el estudiante es capaz de mantener la atención sin distraerse (obra de teatro, canciones, puzzles, construcciones...)
- ❖ **Inhibición** (autocontrol) con entrenamiento en Autoinstrucciones.
- ❖ Desarrollar las estrategias metacognitivas en el aula que posibiliten el aprendizaje autónomo del estudiante.
- ❖ **Memoria de trabajo** con actividades sencillas de narración, letras de canciones, obras de teatro...
- ❖ Juegos de mesa.

**Enseñanza Multinivel:** tener en cuenta los distintos estilos de aprendizaje permite ajustar el contenido curricular de algunos estudiantes en el propio diseño de la actividad.

**Otras medidas de carácter contextual y participativo con el objetivo de ser un centro inclusivo, un centro acogedor y seguro, una escuela abierta y participativa que tiene en cuenta a toda la comunidad educativa.**

- ✓ **Asegurar la accesibilidad** cognitiva, sensorial y física, que permitan a todas las personas poder interpretar rápida y globalmente el entorno y acceder a él.
- ✓ **Uso pedagógico de los espacios:** crear ambientes para el aprendizaje a partir de espacios abiertos, polivalentes y flexibles en su uso.
- ✓ Patios de **recreo inclusivo, patios dinámicos, patios activos.** La idea es crear y/o construir patios que den la bienvenida a todo el alumnado y donde nadie se siente excluido.



## Plan de Atención a la Diversidad

**ANEXO II**

## OTRAS MEDIDAS ORDINARIAS BASADAS EN EL DUA

**INFORMACIÓN**

<b>COMPROMISO</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>EXPRESIÓN</b>
<p><b>Escucha activa:</b> reconocer y validar las realidades familiares sin juzgar, mostrando empatía sobre sus sentimientos, experiencias y puntos de vista.</p> <p><b>Reflexión individual y colectiva:</b> sobre los propios avances, así como el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo.</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de bienvenida</li> <li>- Plan de acogida a familias</li> <li>- Acompañamiento</li> <li>- Formación de familias mediante talleres, tertulias dialógicas o escuelas de familias. La formación podrá abarcar de manera preferente la educación socioemocional, convivencia, igualdad o habilidades educativas.</li> </ul>	<p><b>Variedad en la presentación de información:</b> utilizar diferentes formatos para comunicar información importante a las familias: email, boletines informativos, vídeos, infografías o reuniones.</p> <p><b>Accesibilidad:</b> asegurarse de que todas las comunicaciones sean accesibles, considerando subtítulos en vídeos, textos en lectura fácil y traducciones, así como intérpretes en LSE y traductores.</p> <p><b>Utilizar un lenguaje claro:</b> tener presente la claridad y simplicidad en la comunicación con familias, evitando términos complejos y asegurándose de que comprenden el mensaje.</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes recursos para informar a las familias y explicar contenido.</li> <li>- Accesibilidad a la información</li> <li>- Lectura fácil</li> <li>- Textos alternativos, mini videos, subtítulos...</li> <li>- Evitación de la sobrecarga cognitiva</li> </ul>	<p><b>Flexibilidad en la comunicación:</b> permitir que las familias elijan cómo prefieren comunicarse, ya sea por correo electrónico, mensajes de texto, llamadas telefónicas, así como reuniones presenciales u online.</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías individuales</li> <li>- Reuniones grupales</li> <li>- Reuniones virtuales</li> <li>- Plataformas de comunicación</li> </ul>



Plan de Atención a la Diversidad  
**COORDINACIÓN ENTRE CENTRO Y FAMILIAS**

<b>COMPROMISO</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>EXPRESIÓN:</b>
<p><b>Tener presente y respetar la diversidad familiar:</b> comprender y celebrar la diversidad de familias existentes</p> <p><b>Crear comunidad:</b> fomentar la colaboración, así como un sentido de comunidad y pertenencia entre las familias, organizando eventos sociales y educativos donde puedan interactuar entre sí y con el personal docente</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eventos comunitarios</li> <li>- Talleres competencia parental</li> </ul>	<p><b>Construcción del conocimiento:</b> conectar el aprendizaje nuevo con los conocimientos previos de las familias, asegurándose de la comprensión plena.</p> <p><b>Brecha digital:</b> tener presente que muchas familias pueden tener una baja competencia tecnológica, por lo que es adecuado explicarles el uso de las App y recursos digitales que se van a usar...</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesibilidad a la información</li> <li>- Lectura fácil</li> <li>- Textos alternativos, mini videos, subtítulos...</li> <li>- Evitación de la sobrecarga cognitiva</li> </ul>	<p><b>Redes de apoyo:</b> promover redes de apoyo que faciliten la comprensión y la comunicación.</p> <p><b>Habilidades de autogestión:</b> fortalecer las habilidades de autogestión familiar para acompañarlos en los procesos educativos.</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones virtuales</li> <li>- Redes sociales</li> <li>- Plataformas de comunicación</li> <li>- Grupos interactivos, como estrategia metodológica, organizando el aula en grupos de alumnos con niveles heterogéneos de aprendizaje que realizan una tarea concreta, con la colaboración de una persona adulta voluntaria.</li> <li>- Tertulias literarias dialógicas compartidas entre el alumnado y sus familias o representantes legales, a partir de la lectura, preferentemente de textos clásicos, y con la presencia de un moderador que favorezca la participación e interacción entre el alumnado y los adultos.</li> <li>- Grupos mixtos de apoyo. Podrán formarse comisiones en las que participen distintos sectores de la comunidad educativa para proponer, realizar, coordinar y hacer el seguimiento de algún</li> </ul>



## Plan de Atención a la Diversidad

		<p>aspecto o actividad concreta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataformas para crear y gestionar evaluaciones: como Classtime, Quizizz, y Socrative, permitiendo a las familias ver y comprender el progreso de sus hijos e hijas.</li> </ul>
--	--	---

## COLABORACIÓN CENTRO Y FAMILIAS

COMPROMISO	REPRESENTACIÓN	EXPRESIÓN
<p><b>Fomentar participación activa:</b> informar e involucrar a las familias desde el inicio, estableciendo expectativas claras y abiertas para la colaboración continua y el empoderamiento familiar</p> <p><b>Establecer un criterio común e individual de participación desde la familia hacia el centro y viceversa:</b> tener claras las expectativas de compromiso por ambas partes.</p> <p><b>Compartir avances:</b> hacer tandem a la hora de compartir los retos y el progreso de sus hijos/as</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de Mentoring:</li> <li>- Ambiente acogedor y creación de espacios</li> <li>- Consejo escolar</li> </ul>	<p><b>Accesibilidad:</b> asegurarse de que todas las comunicaciones sean accesibles, considerando subtítulos en vídeos, textos en lectura fácil y traducciones, así como intérpretes en LSE y traductores.</p> <p><b>Utilizar un lenguaje claro:</b> tener presente la claridad y simplicidad en la comunicación con familias, evitando términos complejos y asegurándose de que comprenden el mensaje.</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesibilidad a la información</li> <li>- Lectura fácil</li> <li>- Textos alternativos, mini videos, subtítulos...</li> <li>- Evitación de la sobrecarga cognitiva</li> </ul>	<p><b>Variedad en la participación:</b> ofrecer diferentes maneras para que las familias puedan participar en la educación de sus hijos, ya sea a través de voluntariado (Grupos interactivos), participación en comités, actividades del AMPA o asistencia a eventos escolares.</p> <p><b>Actuaciones inclusivas diversas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda escolar</li> <li>- Calendario digital</li> <li>- Encuestas y formularios</li> <li>- Guías de participación</li> <li>- Bibliotecas tutorizadas para el alumnado y para sus familias en las que se podrán realizar actividades de estudio, tareas escolares, resolución de dudas.</li> </ul>